

Resolución de Secretaría General

N° 043 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 26 FEB. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado conjuntamente con trece (13) empresas nacionales agroexportadoras, su participación en la feria "Natural Products Expo West 2014", a realizarse en la ciudad de Anaheim, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de marzo de 2014, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de productos naturales y orgánicos;

Que, en tal razón la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado que se autorice el viaje del señor Arturo Alberto Zevallos Pérez, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Anaheim, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones y brinde apoyo y asesoría a las empresas peruanas participantes;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Arturo Alberto Zevallos Pérez, a la ciudad de Anaheim, Estados Unidos de América, del 5 al 10 de marzo de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

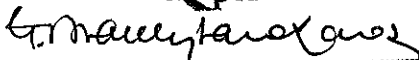
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 109,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 5 días)	:	US \$ 2 200,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Arturo Alberto Zevallos Pérez, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

prom
perú



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

